

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

AGUERDO MUNICIPAL № 003 -2012-CM -MPA.

Anta, 18 de Enero del 2012.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 13 de Enero del año dos mil doce bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Yargas Pareja; y,

CONSIDERANDO

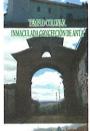
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalicades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

sue, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 15) del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que en este entender, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº D2, de fecha 13 de Enero del año en curso, por el cual estando al quórum correspondiente, los Regidores de la Municipalidad Provincial de Anta, tomando en cuenta la agenda propuesta han llegado a formar las comisiones de trabajo, para el año fiscal 2012, las cuales se han formado en forma democrática y de acuerdo a la votación pertinente.

Due, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;







SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de Comisiones de Trabajo para el presente año fiscal 2012, el mismo que está integrado por cada uno de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Anta, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION MUNICIPAL DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Presidente: Sr. Bartolomé Balladares Pfuyo.

Integrante: Prof. Clemente Labra Huillca.

COMISION MUNICIPAL DE OBRAS.

Presidente: Sr. José Manuel Quispe Gutierrez.

Integrante: Prof. Marcelina Inca Paullo.

COMISION MUNICIPAL DE MERCADOS, SANEAMIENTO, LICENCIAS, RENTAS MUNICIPALES Y

GESTION AMBIENTAL

Presidente: Prof. Clemente Labra Huillca.

Integrante: Ing. Yanet Mercedes Huamán Panti.

COMISION MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, COMUNICACIÓN E IMAGEN

INSTITUCIONAL.

Presidente: Prof. Marcelina Inca Paullo.

Integrante: Sr. Paulino Teniente Huilloa.

COMISION MUNICIPAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, MAQUINARIA PESADA Y

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

Presidente: Sr. Paulino Teniente Huillca.

Integrante: Sr. Bartolomé Balladares Pfuyo.

COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS LEGALES Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente: Ing. Zoot. Eriberto Ortìz de Oruè Lucana.

Integrante: Sr. Leandro Huamán Huillca.

COMISION MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNAL, VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA,

ONCERTACION INSTITUCIONAL Y DEFENSA CIVIL.

esidente: Sr. Leandro Huamán Huillca.

Integrante: Preof. Grisson Vargas Pareja.

COMISION MUNICIPAL DE CATASTRO, DESARROLLO Y PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Presidente: Prof. Grisson Vargas Pareja.

Integrante: Sr. José Manuel Quispe Gutierrez.

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.

Presidente: Prof. Yanet Mercedes Huamán Panti.

Integrante: Ing. Zoot. Eriberto Ortíz de Orué Lucana.

SEGUNDO.- PONER en conocimiento de todos los Regidores, así como de todos los Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta, la presente

resolución para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
01/02/17
SULUT
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

8-20 Am